

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Modificando la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid).

Visto el expediente promovido sobre la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid), y teniendo en cuenta que la población de dicho Municipio alcanza en determinadas épocas del año cifras muy superiores al censo de 2.806 habitantes, que ha servido de base para la clasificación anterior, y que su situación económica determina que el porcentaje de gastos de personal no rebasa los límites previstos en el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales en dicho Municipio en la siguiente forma:

38. Cercedilla. — Secretaría: clase, sexta; sueldo, 16.000 pesetas. Intervención: categoría, cuarta; sueldo, 14.400 pesetas. Depositaria: categoría, cuarta; sueldo, 12.800 pesetas.

Esta clasificación surtirá efectos desde 1 de julio próximo pasado.

Lo que se publica como modificación a la clasificación inserta en el «Boletín Oficial de Estado» del día primero de agosto de 1954, a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de septiembre.)

(G. C.—4.173)

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AUXILIOS ECONOMICOS A ESTUDIANTES HUÉRFANOS E HIJOS DE FUNCIONARIOS, EN SITUACION ACTIVA O PASIVA, DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por el Pleno de la misma en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con propuesta formulada por la Sección Provincial de Educación, aprobada por decreto presidencial de 7 del actual, abre concurso para la adjudicación de auxi-

lios económicos con destino a los estudiantes hijos o huérfanos de sus funcionarios, en situación activa o pasiva, con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes y con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrán aspirar a estos beneficios:

- Los estudiantes hijos de funcionarios en situación activa o pasiva; y
- Los estudiantes huérfanos de funcionarios.

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Deficiente situación económica, a juicio de la Comisión Provincial de Educación.

b) Cursar o haber cursado estudios en establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo los casos de aquellas especialidades cuyos Centros de enseñanza radiquen fuera del ámbito geográfico provincial, o de otros excepcionales que considere la Comisión Provincial de Educación.

c) Haber cumplido los diez años dentro del curso escolar y no exceder de los veinticinco, salvo casos especiales que apreciará la Comisión Provincial de Educación.

d) Haber aprobado el examen de ingreso o la prueba de suficiencia equivalente al mismo.

e) Pertenecer al Frente de Juventudes o al Sindicato Español Universitario (S. E. U.), de conformidad con lo establecido en la Ley de 6 de diciembre de 1940.

Tercera. Los auxilios económicos se otorgarán en metálico y para abono de derechos de expedición de títulos de Bachiller y de carreras especiales y universitarias y adquisición de libros de texto y material pedagógico, comprendiendo los siguientes estudios:

- Complementarios de cultura general (Taquigrafía, Idiomas, Mecanografía, Corte y Confección y los cursados en las Escuelas del Hogar de la Mujer y similares).
- Bachillerato y Comercio en su grado preparatorio.
- Practicantes, Matronas, Enfermeras y Comercio (en su grado pericial), Magisterio, Peritaje, Periodismo y similares.
- Sacerdocio, Facultades y Escuelas especiales, incluido Comercio en sus grados superiores y Bellas Artes.

Cuarta. El número e importe de los auxilios a otorgar se fijará por decreto presidencial, a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, teniendo en cuenta la cuantía de la consignación presupuestaria para estas atenciones, el número de solicitudes presentadas durante el plazo de convocatoria y las circunstancias concurrentes en los aspirantes.

Quinta. En la adjudicación de los auxilios se establecen las siguientes preferencias:

- Huérfanos de funcionarios caídos por Dios y por España.
- Huérfanos de funcionarios.
- Hijos de funcionarios cabezas de familia numerosa.

En igualdad de circunstancias se otorgará prioridad a los hijos de Caballeros Mutilados, ex Cautivos y ex Combatientes.

Sexta. Los auxilios que se otorguen lo serán por un solo concepto y familia.

Séptima. Las peticiones se formularán en instancia, reintegradas con póliga de 1,55 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, haciendo constar en ellas, además de las circunstancias personales del solicitante, las de los aspirantes a beneficiarios en orden a edad, estudios que realizan y establecimiento docente donde los cursan.

Octava. A las instancias deberán acompañar la siguiente documentación:

1.ª Libro de familia o certificado de nacimiento de los estudiantes aspirantes a beneficiarios.

2.ª Libro escolar o certificado del Centro oficial donde cursen los estudios.

Los estudios complementarios de cultura general (taquigrafía, idiomas, mecanografía, etc.) se justificarán por medio del oportuno certificado expedido por Centro oficial o privado legalmente establecido.

3.ª Certificado o declaración jurada de ingresos económicos de la familia por todos conceptos.

4.ª Certificado de pertenecer al S. E. U. o al Frente de Juventudes.

5.ª Declaración jurada de que los peticionarios no disfrutan de otras subvenciones o becas de carácter estatal, local o privado.

6.ª Justificación escrita de las circunstancias que puedan motivar preferencia en las adjudicaciones de estos beneficios.

Novena. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Décima. Las solicitudes, con su documentación, se presentarán en las oficinas del Registro general de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid (calle de Velázquez, número 89, planta primera), en horas de nueve a doce de la mañana. No serán admitidas las peticiones que no sean presentadas con la documentación exigible.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.—El Secretario general accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AUXILIOS ECONOMICOS A ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID Y SU PROVINCIA

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por el Pleno de la misma en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con propuesta formulada por la Sección Provincial de Educación, aprobada por decreto presidencial de 7 del actual, abre concurso para adjudicación de auxilios económicos con destino a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, con cargo a las oportunas consignaciones presupuestarias, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrán aspirar al disfrute de estos beneficios los estudiantes económicamente débiles, naturales de la provincia de Madrid o residentes en la misma por tiempo no inferior a cinco años.

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Deficiente situación económica, a juicio de la Comisión Provincial de Educación.

b) Ser naturales de la provincia de Madrid o residentes en la misma por tiempo no inferior a cinco años.

c) Cursar estudios en establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo el caso de aquellas especialidades cuyos centros de enseñanza radiquen fuera del ámbito geográfico provincial o de otros excepcionales a juicio de la Comisión Provincial de Educación.

d) Pertenecer al Frente de Juventudes o al Sindicato Español Universitario (S. E. U.), de conformidad con lo establecido en la Ley de 6 de diciembre de 1940.

e) No gozar de otras becas, subvenciones o auxilios económicos de entidades oficiales o particulares.

f) Haber cumplido los diez años dentro del curso escolar y no exceder de los veinticinco, salvo casos especiales que apreciará la Comisión Provincial de Educación.

g) Haber aprobado el examen de ingreso o la prueba de suficiencia equivalente al mismo.

Tercera. Los auxilios económicos se otorgarán en metálico y se concederán para:

- Adquisición de libros de texto; y
- Adquisición de material pedagógico.

Cuarta. El número e importe de los auxilios a otorgar se fijará por decreto presidencial, a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, teniendo en cuenta las consignaciones presupuestarias para estas atenciones, el número de solicitudes presentadas durante el plazo de convocatoria y las circunstancias concurrentes en los aspirantes.

vechamiento de 100 estéreos de leñas muertas y cambromos en la parte alta del monte «El Pinar», de este Municipio, en el año forestal de 1955 a 1956, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

Durante el expresado plazo puede ser examinado el mencionado pliego de condiciones y presentarse contra el mismo los reparos que se estimen convenientes. Los Melinos, 25 de agosto de 1955.—El Alcalde, Nicolás Bragado. (G. C.—4.080) (O.—27.879)

ROBREGORDO

La subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para el aprovechamiento con 180 reses vacunas, durante el año forestal 1955-1956, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que legalmente me represente, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas.

El tipo de tasación por el que salen a subasta los expresados pastos por primera vez es de dos mil setecientas cincuenta pesetas (2.750), debiendo aceptar el adjudicatario la totalidad de las condiciones de los pliegos facultativos y económicos que se encuentran en la Secretaría para cuantos deseen examinarlos.

Robregordo, 24 de agosto de 1955.—El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—4.114) (O.—27.910)

BUITRAGO

Aprobadas por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de los corrientes las Ordenanzas que han de regir en el Presupuesto de 1956, algunas con aumento en las tarifas en vigor antes de la aprobación del texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas las mismas al público, juntamente con el acuerdo citado, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 722 de dicho texto.

Buitrago, a 29 de agosto de 1955.—El Alcalde, Vicente Herrero.

(G. C.—4.110) (O.—27.911)

NAVALAFUENTE

El día 18 de septiembre, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta por pliegos cerrados de los pastos de la Dehesa de Mingo-Romano, de estos Propios, por el tipo de 8.500 pesetas y demás condiciones del pliego que ha de servir de base para esta subasta.

Navalafuente, 16 de agosto de 1955.—El Alcalde, A. Ramos.

(G. C.—4.101) (O.—27.906)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número 1, de Madrid, con el número 293, de 1951, seguidos a instancia de Jesús García Ondina, contra la empresa I. A. S. A., sobre salarios y prestación de nupcialidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 16 de agosto de 1955.—Por dada cuenta; vista la anterior diligencia, no habiendo la parte ejecutada satisfecho las costas causadas, se declara embargada la cantidad existente a favor de I. A. S. A. en el expediente 683, de 1951, ascendente a mil trescientas ochenta pesetas, haciéndose constar, así como en los presentes autos, el haber pasado tal cantidad a disposición de éstos, mediante las oportunas diligencias, de las que se dará cuenta para acordar lo procedente.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a la empresa Institución Aseguradora, S. A. (I. A. S. A.), cuyo actual paradero y domicilio se ignoran,

expido la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1955.—El Secretario, por sucesión (Firmado).

(G. C.—4.166) (I.—86)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número 1, de Madrid, con el número 293, de 1951, seguidos a instancia de Jesús García Ondina, contra la empresa Institución Aseguradora, S. A. (I. A. S. A.), sobre salarios y prestación de nupcialidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 18 de agosto de 1955.—Dada cuenta; vista la precedente diligencia y habiendo quedado a la disposición de estos autos, a los efectos en ellos acordados, mil trescientas ochenta pesetas, considerándose concluida la ejecución, notifíquese esta circunstancia a las partes y a las personas a que se refiere el apartado b) del artículo segundo de la Orden de 9 de diciembre de 1950, a los efectos de tasación de costas en ella prevenidos, a la que se procederá por el Secretario en el plazo de siete días que señala su artículo primero.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Fernando H. San Román.—Ante mí: Santos Valverde.—(Rubricados.)

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a la empresa ejecutada «I. A. S. A.», cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido la presente en Madrid, a 18 de agosto de 1955.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(G. C.—4.168) (I.—87)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Calixto Ramos Rodríguez y dos más, contra «Auto Suministros Massol», sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, «Auto Suministros Marsol», paseo del Prado, número 10; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 4 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina rectificadora de tubos interiores, con motor eléctrico acoplado de medio HP de fuerza, número 186.457, tasada en 7.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de agosto de 1955.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—4.167) (C.—11.093)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de primera instancia número siete, accidental, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de

mayor cuantía a instancia del Procurador don Francisco Montesión López, en nombre de don Francisco Sáenz de Buruaga y González de Durana, contra don Manuel Esteban Guerra, representado por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, sobre disolución de comunidad de bienes, hoy en ejecución de sentencia; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca objeto de autos, siguiente:

«Casa en Madrid, calle del Príncipe, señalada con el número diecisiete novísimo, antes diecinueve y veintiuno modernos, tres y cuatro antiguos, de la manzana doscientos diecisiete, que linda: al Norte, o izquierda, entrando, en línea de 20,50 ml., con la casa número quince de la referida calle del Príncipe, y en otro tramo interior de 9 ml., que linda igualmente con la misma finca; al Este, fondo o testero, en línea de 5,50 ml., con el número quince de la calle del Príncipe, y en otro tramo de 5,75 ml. con otra finca; al Sur, o derecha, entrando, con la finca número diecinueve de la calle del Príncipe, en una línea de 28,70 ml., por donde tiene su entrada, mejor dicho, y al Oeste, por donde tiene su entrada, con una línea de 11,55 ml.—El polígono irregular, cuya forma afecta la referida finca, encierra una superficie de 279,65 metros cuadrados, equivalentes a 3.601,89 pies cuadrados, de los cuales hay edificados en cada planta 251,42 metros cuadrados. La finca consta de planta de sótanos, baja, primera, segunda, tercera, cuarta y de sotabancos. La construcción es de fábrica de ladrillo a cara vista en fachada y del mismo material los cierras de patio y muros de traviesas y medianerías; el entramado horizontal es de viguería de hierro, que se encuentra en buen estado.»

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de un millón quinientas veinticinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas o gravámenes que afectan la finca quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, José Manuel Fernández.

(A.—3.124)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña María de los Dolores García Mezo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de un millón de pesetas, intereses y costas, cuya finca es la planta cuarta derecha de la casa sita en esta capital y su calle de Alonso Cano, número sesen-

ta y dos, con fachada a María Panes, la que responde de ochenta mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado hacer saber a doña María del Carmen Huidobro de la Bárcena, como segundo acreedor hipotecario, el estado del procedimiento, si bien al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta de dicha finca, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, porque el Banco, ejercitando el derecho que le reconocen las disposiciones vigentes y la estipulación undécima de la escritura de préstamo, ha de optar por que se saque el inmueble a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura.

Y para que sirva de notificación a la referida doña María del Carmen Huidobro de la Bárcena, cuyo domicilio actual se ignora, en cumplimiento a lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, por sucesión, José Maroto.

(A.—3.120)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 212, de 1955, se ha acordado citar por medio del presente a Monique Capdau, de veintitrés años, hija de Roger y Josefina, natural de Cloran (Francia) y que vivió en la travesía del Arrenal, número 1, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirla declaración en dicho sumario, y haciéndola por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

Madrid, 26 de agosto de 1955.

(B.—8.587)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 233, de 1955, se ha acordado citar por medio del presente edicto a José Gómez Ibáñez, de cuarenta y tres años, catedrático, hijo de Daniel y Emilia, natural de Sarrión (Teruel), y que vivió en plaza de Bami, número 17, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirla declaración en dicho sumario, y haciéndole el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—8.619)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 147, de 1955, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a doña María Georgette Mallebay, de sesenta y cuatro años, hija de Ernesto y Francisca, natural de Algar (Francia), y con domicilio en la calle de Castelló, número 92, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirla declaración en dicho sumario, y ha-

ciéndola por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.
(B.—8.405)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de doña Flor Rodríguez Arias, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Doty, contra don José Rodríguez Ruiz Simarro, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un bisturí eléctrico, marca «Siemens». Es bisturí coagulación, modelo alemán, sin número de fabricación a la vista, tasado en diez mil pesetas.

Dos aparatos de onda ultracorta, de patente suiza. Es, uno de ellos, modelo suizo, para onda corta en ciertas enfermedades, sin número de fabricación a la vista, tasados en nueve mil pesetas.

Total, diecinueve mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no serán admitidos para tomar parte en la subasta si no consignan previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en poder del demandado, en la casa número ciento veinticuatro de la calle de Lagasca, de esta capital.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.117)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número trescientos ochenta y nueve, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, entre las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelman, en nombre y representación de don Manuel López-Amo Pontones; y de la otra, y como demandado, el Instituto Rofersa de Farmacología (S. A.), cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelman, en nombre y representación del demandante don Manuel López-Amo Pontones, debo condenar y condeno a la entidad Instituto Rofersa de Farmacología (S. A.) a que luego que sea firme esta resolución pague al actor, o a quien legalmente le represente, la suma de diez

mil pesetas, reclamadas como principal, interés legal de esta suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición judicial hasta su total y completo pago, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y que por la rebeldía de la parte demandada y hallarse en ignorado paradero le será notificada a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre y el otro se entregará a la parte actora para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez (rubricado).

Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—A. Rodríguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación al Instituto Rofersa de Farmacología (Sociedad Anónima), actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.119)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a las personas que a continuación se expresan, condenadas en juicios de faltas, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta y satisfacer las responsabilidades a que han sido condenados; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho:

Juicio número 8, de 1955, seguido por hurto.—Condenada, Rosario Bienvenida Jiménez, de treinta y dos años, hija de Francisco y María, natural de Torrelavega (Santander), y cuyo domicilio se ignora.

Juicio 77, de 1955, seguido por hurto. Condenada, Antonia Monte Pérez, hija de José María y Pilar, natural de Tobarra (Albacete), de cuarenta y seis años, y cuyo domicilio se ignora.

Juicio 105, de 1955, seguido por hurto.—Condenados: Carlos Bonaño Porfones, hijo de Juan y Luisa, natural de Minas de Río Tinto (Huelva), de treinta años, soltero; José Alonso, hijo de Concepción Alonso, natural de la Parroquia de Paraños, Covelo (Pontevedra), y Néstor Manzano Sánchez, hijo de Victoriano y Sandalia, natural de Talavera la Vieja (Cáceres), de treinta y cinco años, cuyos paraderos se ignoran.

Y para que sirva de notificación a los anteriores expido el presente.

(G. C.—4.025) (B.—8.533)

JUZGADO NUMERO 15

María Sabroso Lucas, de veintiocho años, soltera, sirvienta, hija de Alfonso y Germana, natural de Mondéjar (Guadalajara), domiciliada últimamente en Madrid, se la cita para que el día 30 de septiembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 386, de 1955.

(B.—8.643)

JUZGADO NUMERO 16

López Romero (Rafael), de treinta años de edad, casado, hijo de Rafael y Joaquina, transportista, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 13, primero izquierda, se le cita por el presente para que el día 29 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones bajo el número 336, de 1955.

(G. C.—3.978) (B.—8.406)

Sánchez García (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Río Alto, número 52, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 29 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por daños bajo el número 263, de 1955.

(G. C.—3.980) (B.—8.407)

JUZGADO NUMERO 17

Angel Benayas Caños, de cuarenta años de edad, hijo de Mariano y de Antonia, natural de Nogués, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Batalla de Brunete, número 10, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de septiembre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 347, de 1955, por lesiones y daños, contra el mismo.

(B.—8.487)

Nemesio del Valle Fernández, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tres Peces, número 13, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de septiembre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 427, de 1955, por estafa, contra el mismo.

(B.—8.486)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 66, de 1955, seguidos por daños, contra John Rouco, domiciliado últimamente en Hotel Velázquez, habitación 608, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—8.552)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Luis Pelayo Bruna se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 30 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Partagás Gil, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.495)

JUZGADO NUMERO 19

Borja Jiménez (Dolores), de treinta y tres años, casada, hija de Marcelo y Encarnación, natural de Villada (Palencia), cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 20 de septiembre, a las diez y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar

juicio verbal de faltas por amenazas y malos tratos bajo el número 318, de 1955, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—8.538)

Herminio Serrano Cabello, de cuarenta y tres años, soltero, mecánico, hijo de Rafael y de Aurora, natural de Priego (Córdoba), actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto co nel número 150, de 1955.

(B.—8.554)

Juan José Silva Cortés, de veintidós años, hijo de Ramón y de Juana, limpiabotas, natural de Sevilla, y Mauricio Amaya Blanco, de veintiséis años, soltero, limpiabotas, hijo de Mauricio y de María, ambos actual mente en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia con el número 319, de 1955.

(B.—8.555)

Maroto López (Juan Antonio), de cuarenta y un años, hijo de Raimundo y de Josefa, natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto en grado de frustración con el número 655, de 1954.

(B.—8.556)

Juan Domínguez Blanco, de veintinueve años, soltero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Constantina (Sevilla), actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto bajo el número 247, de 1955.

(B.—8.626)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones, del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 270, del presente año, seguidos en este Juzgado contra Donato Riera Ranero, por apropiación indebida, ha acordado citar al referido penado, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—4.117)

(B.—8.655)

AVISO

Doña Araceli Muñoz Torrellas, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle de San Valeriano, número 14, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Ramiro Sánchez Jiménez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a Santa Juliana, 6 (vinos), don José Gutiérrez.

(A.—3.118)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 48